

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**  
Bogotá D.C, nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001-40-03-057-2022-00257-00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado, solicitando la terminación del trámite de la referencia, el Despacho DISPONE

Primero: Ordenar levantar la orden de aprehensión del vehículo de placa **UST 783**, decretada por auto del veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de FINANZAUTO S.A., contra ANA SILVIA CAMARGO CARDENAS.

Tercero: En consecuencia, de lo aquí dispuesto en el numeral primero, por secretaria absténgase de dar cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 5 de mayo hogaño.

Cuarto: Frente a lo manifestado por el señor Francisco Ballen en el correo obrante en el archivo 30, se le ordena estarse a lo dispuesto en esta providencia.

Quinto: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE

  
**MARLENNE ARANDA CASTILLO**  
**JUEZ**

Firmado Por:  
Marlene Aranda Castillo  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 57  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f61ab508748138bdf6d83da78262f4a71fe6938e7852edf151d343f255657b4**

Documento generado en 09/05/2023 07:56:21 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**